

# DERECHO FILOSOFÍA DEL DERECHO

## curso 2019-2020

Asignatura	Filosofía del Derecho	Código	
Módulo	1: Formación Básica	Materia	Derecho
Créditos	6 ECTS	Presenciales	2,5
		No presenciales	3,5
Curso	Tercero	Cuatrimestre	Segundo

### DEPARTAMENTO Y COORDINADOR

Departamento Responsable	Derecho Internacional, Eclesiástico y Filosofía.	
Profesor Coordinador	E-mail	Despacho
Rafael Martín Rivera	<a href="mailto:rmartin@isde.es">rmartin@isde.es</a>	

### SINOPSIS

#### BREVE DESCRIPTOR

La Filosofía del Derecho supone una reflexión sobre el conjunto del Derecho, sobre sus condiciones y efectos, así como sobre su conocimiento y la posibilidad de conseguir su objetivo. Se plantea en ella, principalmente, la posibilidad de dar respuesta a los principales interrogantes jurídicos y de evaluar las diferentes respuestas ofrecidas en la Historia del pensamiento. Se presupone que estas respuestas están de tal modo involucradas en el estudio del derecho que no cabe un conocimiento preciso del mismo sin su planteamiento.

Esta asignatura se dirige a proporcionar al alumno los principales elementos y perspectivas de reflexión



sobre las distintas áreas de estudios del Derecho. Se trata de dotar de una base comprensiva del fenómeno jurídico que proporcione al futuro jurista una capacitación intelectual adecuada para entender la técnica jurídica y el contexto social en que tiene sentido el derecho así como sus conexiones con otros campos de la cultura.

### **CONOCIMIENTOS PREVIOS RECOMENDADOS**

Ninguno que sea especialmente reseñable, si bien resulta conveniente el conocimiento de algún idioma moderno, como italiano, francés inglés o alemán y clásico como latín o griego.

También es recomendable haber aprobado la asignatura Teoría del Derecho de Primer curso del Grado.

Es igualmente conveniente poseer conocimientos de arte, literatura, historia, economía y otras ramas de la cultura que interactúan con el derecho.

### **OBJETIVOS FORMATIVOS**

#### **OBJETIVOS (Resultados de Aprendizaje)**

La asignatura proporciona al alumno los conocimientos básicos y busca que consiga tener una referencia adecuada de los principales puntos de vista acerca de los problemas jurídicos fundamentales.

Los objetivos que se pretenden alcanzar consisten en que el alumno adquiera los conocimientos, competencias y habilidades necesarias para ser capaz de enmarcar las diferentes ideas acerca del derecho que actúan tras la reglamentación vigente, el pensamiento subyacente a las mismas, la corriente de pensamiento o ideológica que impulsa cada institución o la forma concreta de la misma.

Incluye una formación cultural, sociológica, económica, histórica, etc., complementaria del estudio jurídico, relacionada con el entorno en que se desenvuelve el Derecho.

#### **COMPETENCIAS**

**Transversales:** CT1; CT2; CT3; CT7; CT10

**Genéricas:** CG6; CG8; CG9; CG11; CG12

**Específicas:** CE1; CE2

## **CONTENIDOS TEMÁTICOS (Programa de la asignatura)**

Dada la amplitud temática de la Filosofía del derecho, el Programa que siguen a continuación es orientativo y esquemático; podrá ser desarrollado, complementado, ampliado o especificado por el profesor. Por ello, los profesores pueden o focalizar el estudio desde la perspectiva de un determinado autor o problema o enfatizar determinados aspectos formativos relacionados con una concreta orientación cultural, sociológica, económica, histórica, etc., complementaria del estudio estrictamente jurídico.

Debido a que la diversidad de perspectivas es un componente inherente a la filosofía y a que la extensión de algunos contenidos exige una profundización y detalle, los profesores que impartan la Asignatura pueden facilitar un programa propio que desarrolle estos contenidos genéricos o centrar las explicaciones en algunos de los mismos o presentarlos con un enfoque diferente.

Se divide en módulos que incluyen los aspectos nucleares de la filosofía del derecho y desde cuya perspectiva particular se puede explicar la totalidad de la asignatura.

### **PRIMER MÓDULO: NATURALEZA Y FUNDAMENTO DEL DERECHO**

**Tema 1.** El concepto de Derecho y su problemática. Su papel determinante de la investigación jurídica.

**Tema 2.** La cuestión de la fundamentación del derecho y sus diferentes respuestas.

**Tema 3.** Iusnaturalismos, positivismos y realismos.

**Tema 4.** Legitimación y validez del derecho formal, sociológica y axiológica.

**Tema 5.** Diferentes concepciones del derecho.

**Tema 6.** Lógica jurídica, argumentación e interpretación del derecho.

### **SEGUNDO MÓDULO: EL CONOCIMIENTO JURÍDICO**

**Tema 1.** Los presupuestos del conocimiento científico del Derecho.

**Tema 2.** Escuelas jurídicas realistas.

**Tema 3.** La ciencia jurídica formalista.

**Tema 4.** Escuelas jurídicas antiformalistas.

**Tema 5.** Las escuelas jurisprudenciales.

**Tema 6.** Dogmática y filosofía del derecho.

### **TERCER MÓDULO: LA JUSTICIA**

**Tema 1.** Justicia y virtud. Su inserción en el cuadro de virtudes.

**Tema 2.** Teorías deontológicas de la justicia.

**Tema 3.** Justicia, fines y funciones del derecho.

**Tema 5.** Justicia, orden social y valores.

**Tema 5.** La moralidad del derecho.

### **CUARTO MÓDULO: SÍNTESIS HISTÓRICA Y SITUACIÓN CONTEMPORÁNEA DEL PENSAMIENTO JURÍDICO**

**Tema 1.** Los orígenes de la especulación griega sobre el derecho.

**Tema 2.** El pensamiento jurídico medieval.

**Tema 3.** El racionalismo y derecho.

**Tema 4.** El historicismo y derecho.

**Tema 5.** El derecho en el idealismo

**Tema 6.** Positivismo y derecho.

**Tema 7.** El derecho bajo el socialismo.

**Tema 8.** Corrientes de la filosofía jurídica del siglo XX.

**QUINTO MÓDULO: LA REFLEXIÓN FILOSÓFICA SOBRE EL DERECHO**

**Tema 1.** La complejidad de la definición de la filosofía jurídica.

**Tema 2.** El contenido de la filosofía del Derecho.

**Tema 3.** El análisis económico del derecho.

**Tema 4.** Derecho, multiculturalismo, ecologismo y feminismo.

**Tema 5.** Derecho y bioética.

**Tema 6.** Panorama actual de la Filosofía jurídica.

**ACTIVIDADES DOCENTES**

<b>Clases Teóricas</b>	<b>Dedicación</b>	<b>65 %</b>
------------------------	-------------------	-------------

**DOCENCIA**

Las clases teóricas pueden exigir el estudio previo de los temas por parte de los alumnos.

**Clases teóricas**

Se impartirán clases magistrales con exposición por parte del profesor de los temas fundamentales de la asignatura o de aquellos que presenten mayor nivel de complejidad.

Pueden incluir comentarios de textos legales, jurisprudencias, obras clásicas del pensamiento jurídico y de la cultura general conectadas con el Derecho.

Igualmente pueden incluir la lectura guiada de obras claves del pensamiento jurídico, de manuales, tratados o monografías o de determinados capítulos o apartados de los mismos.

<b>Clases Prácticas</b>	<b>Dedicación</b>	<b>45 %</b>
-------------------------	-------------------	-------------

**Las clases prácticas consistirán en la realización de actividades presenciales como las siguientes:**

**- Asistencia a *seminarios***

Discusión en grupos reducidos sobre aspectos del temario.

**- Estudio de documentos y referencias bibliográficas básicas.**

Guiará al alumno en la documentación y comprensión de identificación de la estructura y comentario de obras importantes.

**- Estudio de casos en grupo**

Orientado a la búsqueda de la documentación necesaria para la resolución del caso y en la redacción de un informe final con las conclusiones.

**- Proyectos de trabajo en grupo o individuales**

Sobre temas o problemas que contemplen las posibilidades de resolución.

**Tutorías**

Buscarán un seguimiento personalizado a los alumnos. Se realizarán solamente durante el semestre en que se impartan las clases.

**EVALUACIÓN**

<b>Exámenes</b>	<b>Participación en la Nota Final</b>	<b>70%</b>
<p>Para aprobar la asignatura es necesario aprobar el examen final y obtener en él un mínimo de cinco puntos sobre diez. El profesor podrá fijar el modelo de examen de forma oral o escrita.</p> <p>Puede incluir preguntas de desarrollo, en forma de test, comentarios de textos o sistemas mixtos de evaluación. Igualmente se podrán seguir sistemas de evaluación continuada, sea con controles de asistencia o a través del <i>Campus</i> virtual de la Universidad.</p> <p>Además de los exámenes convencionales sobre el contenido de la asignatura se podrán evaluar los casos prácticos, trabajos, comentarios, debates y demás actividades realizadas en las clases prácticas así como la asistencia a las teóricas.</p> <p>El profesor puede exigir, en todo caso, la realización de un examen final de conjunto que acredite el conocimiento de todo el contenido de la asignatura para poder aprobarla.</p>		

<b>Proyectos y prácticas</b>	<b>Participación en la Nota Final</b>	<b>20 %</b>
<p>Cada profesor puede ajustar las actividades prácticas al sistema de evaluación de modo que conviene consultarlo al inicio de las actividades académicas.</p> <p>Además de los exámenes convencionales sobre el contenido de la asignatura se evaluarán los casos prácticos, trabajos, exposiciones, debates y demás actividades realizadas en las clases prácticas así como la asistencia a las teóricas. Se posibilitará realizar la parte práctica de la asignatura a través de los instrumentos y mecanismos que incorpora la docencia virtual.</p> <p>Será necesario asistir al menos a un 80% de los seminarios y clases prácticas programadas, sin perjuicio de las ausencias que el profesor estime justificadas, y realizar al menos el 80% de las actividades previstas.</p>		
<b>Asistencia y participación en clase</b>	<b>Participación en la Nota Final</b>	<b>10 %</b>
<p>Se persigue la participación activa del alumno en clase, por lo que la asistencia será obligatoria.</p> <p>Se valorará el interés, la profundidad y la adecuación de las intervenciones de los alumnos tanto en las clases teóricas, en debates posteriores a las exposiciones del profesor, como en las clases prácticas y demás actividades que se establezcan por los profesores.</p>		
<p><b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b></p>		
<p>Dados los objetivos y las competencias de esta asignatura, es importante, sobre todo, la comprensión teórica del conjunto de los contenidos y problemas de que se ocupa, se seguirá un sistema de evaluación común, en el que se valorarán los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos por los alumnos a través de un examen final que podrá ser oral o escrito. En la calificación se tendrá en cuenta el modo en que el alumno relaciona las distintas partes de la asignatura, así como su grado participación en las actividades complementarias.</p>		

Asimismo, se valorarán las restantes actividades académicas y formativas desarrolladas a lo largo del curso y dirigidas por el profesor, como la asistencia a conferencias, la preparación de temas en seminarios, las exposiciones orales en clase, la resolución de casos prácticos o la presentación y defensa de trabajos individuales y colectivos.

Respecto a la asistencia y participación en clase, dado que la asistencia es obligatoria, las ausencias continuadas podrán suponer la no evaluación del alumno de que se trate. Con respecto a la participación, se valorará la adecuación, la concreción y el interés de las intervenciones de los alumnos, así como los conocimientos específicos que demuestren poseer sobre el tema y la información adicional que aporten.

El sistema de calificación será numérico, siguiendo al efecto lo previsto en el Real Decreto 1125/2003 y, en consecuencia, se aplicará la siguiente escala: de 0-4.9, suspenso; de 5 a 6.9, aprobado; de 7 a 8.9, notable y de 9 a 10, sobresaliente. La mención “Matrícula de Honor” podrá ser otorgada, dentro de los límites reglamentarios, a los alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.

#### BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

La bibliografía complementaria viene contenida en los libros de referencia de la Bibliografía Básica, distribuida por temas. Los profesores pueden sugerir obras de autores relevantes como las que, a título orientativo, siguen o que puedan ser indicadas por el profesor en función de trabajos o actividades específicas que encargue:

MARTÍNEZ MUÑOZ (2011), El conocimiento jurídico, Publicaciones de la Facultad de Derecho de la UCM, Madrid.

MARTÍNEZ-SICLUNA Y SEPÚLVEDA, C. (2017), *Teoría y filosofía del Derecho*, Dykinson, Madrid.

FARALLI, C. (2007), *La filosofía del Derecho contemporánea: Temas y desafíos*, Madrid.

VILLEY, M. (2003), *La filosofía del Derecho*, Barcelona.

LÓPEZ MORENO, M.A. (2000), *Manual de Filosofía del Derecho*. Madrid.

FALCÓN Y TELLA, M.J. (2006), *Lecciones de Teoría del Derecho*, Madrid.

SUÑÉ LLINÁS, E. (2006), *Teoría estructuralista del Derecho*, Servicio de Publicaciones, Facultad de Derecho, Madrid.

SUÑÉ LLINÁS, E. (2009), *Filosofía jurídica y política de la Nueva Ilustración*, Porrúa, México.

#### BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

La bibliografía complementaria viene contenida en los libros de referencia de la Bibliografía Básica, distribuida por temas. Los profesores pueden sugerir obras de autores relevantes como las que, a título orientativo, siguen o que puedan ser indicadas por el profesor en función de trabajos o actividades específicas que encargue:

ARISTÓTELES, *Ética a Nicómaco*, CEC Madrid, 1970 (ed. bilingüe).

BALLESTEROS, Jesús (1984), *Sobre el sentido del derecho. Introducción a la Filosofía jurídica*, Tecnos, Madrid.

COTTA, S. (1987), *El derecho en la existencia humana*, Eunsa, Pamplona, (trad. de Ismael Peidro Pastor de *Il diritto nell'esistenza: Linee de ontofenomenologia giuridica*, Giuffrè, Milano 1985, 2ª ed. ampliada 1991).

GADAMER, H-G. (1988), *Verdad y método. Fundamentos de una hermenéutica filosófica*, Sígueme, Salamanca.



- HABERMAS, J. (2005), *Facticidad y validez*, Trotta, Madrid.
- HART, H. L. A. (1977), *El concepto del Derecho*, trad. castellana G. Carrió, Abeledo-Perrot, Buenos Aires.
- HEGEL; G.W.F. (1988), *Principios de la Filosofía del Derecho*, Edhasa, Barcelona (trad. y prolg. De Juan Luis Vermal).
- HEMPEL. C. (1996), *Philosophy of Natural Science*, Prentice Hall, Englewood Cliffs, NJ; trad. castellana *Filosofía del Ciencia Natural*, Alianza, Madrid, 2002.
- KANT; I. (1797), *La Metafísica de las Costumbres*, Tecnos, Madrid, 1989 (trad. de A. Cortina Orts y J. Conill Sancho).
- KELSEN, H. (1979), *Teoría pura del Derecho*, Porrúa, México.
- KELSEN, H. (1991), *¿Qué es la Justicia?*, Fontamara, México.
- LEVI, E. H. (1964), *Introducción al razonamiento jurídico*, Eudeba, Buenos Aires.
- LUHMANN, N. (1983), *Sistema jurídico y dogmática jurídica*, CEC, Madrid.
- NEGRO PAVÓN, D. (2010), *Historia de las formas del Estado. Una introducción*, El buey mudo, Madrid.
- NINO, C.S. (1989), *Consideraciones de la dogmática jurídica*, UNAM, México.
- POPPER, K. (1967), *La lógica de la investigación científica*, Tecnos, Madrid.
- RICOEUR, P. (1988), *El discurso de la acción*, Cátedra, Madrid.
- ROSS, A. (1963), *Sobre el derecho y la justicia*, Eudeba, Buenos Aires.
- SERRANO RUIZ-CALDERÓN; J.M. (2005), *Retos jurídicos de la bioética*, Eiunsa (Ética y Sociedad), Madrid.
- WESTON, A. (1994), *Las claves de la argumentación*, Ariel, Barcelona.



WEBER, M. (1973), Ensayos sobre metodología sociológica, (trad. castellana J. L. Etcheverry), Amorrortu, Buenos Aires.

VIEHWEG, Th. (1997), Tópica y Filosofía del Derecho, Gedisa, Barcelona.

WITTGENSTEIN, L. (1953), Investigaciones filosóficas, trad. castellana A. García Suárez, Crítica, Barcelona, 1988.

WHITE (2005), The legal imagination, Chicago Press, Chicago.

#### OTROS RECURSOS

Cada profesor especificará la posible utilización de los siguientes recursos:

- Campus Virtual
- Bases de datos formativos y jurisprudenciales
- Remisiones a páginas Web.
- Revistas y publicaciones periódicas de especial interés para la asignatura: Anuario de Derechos Humanos (Instituto de Derechos Humanos. Facultad de Derecho de la Universidad Complutense); Anuario de Filosofía del Derecho (Ministerio de Justicia, Madrid); Foro (Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid); Problema (Instituto de Investigaciones jurídicas de la UNAM); Persona y Derecho (Universidad de Navarra).